

Si no puede visualizar correctamente este mensaje haga [click aqui](#)



Buenos Aires, jueves 15 de febrero de 2018

Nº 4198



Cartas documento no entregadas por "zona riesgosa"

Comenta la Dra. Diana María Uzal

Es frecuente que los despachos telegráficos remitidos al trabajador sean devueltos por la empresa de correos ante la imposibilidad material de su entrega al destinatario.

En un fallo, la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo –Sala X- se pronunció, acerca de un caso en el cual la empresa de correos elegida por la empleadora no entregó las cartas documento enviadas por ésta al trabajador, por considerar que se trataba de una “zona peligrosa”.

Los jueces aplicaron la regla que rige en materia de comunicaciones, según la cual quien elige un medio (en el caso la empleadora) es quien asume el riesgo del fracaso.

En el presente caso, los motivos invocados por la empresa de correo para la falta de entrega de las epístolas en cuestión no resultaron imputables al trabajador (artículos 62 y 63 Ley de Contrato de Trabajo), ya que fueron devueltas a su remitente “ante la imposibilidad de ser entregadas en destino por causa no accesible con riesgo”

En consecuencia, fue rechazado el despido por justa causa que la empresa había intentado comunicar al trabajador por medio de carta documento dirigida a su domicilio declarado, pues no fue notificado en forma eficaz. En dicho marco, prosperaron las indemnizaciones derivadas del despido sin causa.

Fallo: Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo – Sala X - “Mansilla, Víctor Hugo C/ Consultora Videco S.A. S/ Despido” - 15 de abril de 2015



Declaración Jurada de Conceptos No Remunerativos (DJNR): ¿quiénes son los sujetos obligados a cumplir con este régimen?

Se encuentran obligados aquellos empleadores comprendidos en el Sistema Único de la Seguridad Social.

Fuente: RG AFIP 3279/2012, artículo 1º

Central de Consultas Telefónicas: (54-11) 4322-3071 / 3120 / 5654 / 6188 / 6335 / 6348 / 8655 / 8700

Atención al cliente: (54-11) 4322-6704 4393-8719 E-mail: atencionalcliente@actio.com.ar

Lavalle 648 - Piso 2º - 1047 - Buenos Aires - Argentina

Nuestro horario de atención es de 9:00 a 17:00 horas

Actio Reporte es una revista jurídica del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social, bajo la dirección del **Dr. Rodolfo Aníbal González**

Para remover su dirección de esta lista haga [click aquí](#)

Si considera que este email es correo no deseado, por favor repórtelo [aquí](#)